



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM

COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LO-047J3F998-E33-2022

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS,
S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-047J3F998-E33-2022**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR LOS ARTÍCULOS 1, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 28, 30 FRACCIÓN I, 31, 33, Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A SU REGLAMENTO, EMITE Y PONE A DISPOSICIÓN LA PRESENTE DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONSISTENTE EN:

“MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DEL PASEO RIBEREÑO, ENTRE MUELLE DE CABOTAJE Y MUELLE DE LANHAJE, DEL RECINTO PORTUARIO COATZACOALCOS”

COATZACOALCOS, VER., A 28 DE JULIO DE 2022.

Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos S.A. de C.V. Interior del Recinto Fiscal Zona Franca S/N.
C.P. 96400, Teléfono: (921) 21 10 270 Coatzacoalcos, Veracruz.

www.puertocoatzacoalcos.com.mx



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL se entenderá por:

ASIPONA	Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
BITÁCORA	El instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución los trabajos, a través de medios remotos de comunicación electrónica, caso en el cual se denominará Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.
CETES	Certificados de la Tesorería.
CIIT	Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec
C.C.P.	Costo de Captación a Plazos
C.P.P.	Costo Porcentual Promedio.
CONTRATISTA	Licitante que resulte favorecido con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
CONVOCANTE	Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
ENTIDAD	Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
LICITACIÓN	Procedimiento de Contratación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
LEY	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
PAGÍNA DE INTERNET DE ESTA ENTIDAD	https://www.puertocoatzacoalcos.com.mx/procedimientos-de-licitaciones-y-excepciones-a-la-licitacion-publica-nacional-de-obra-publica
LICITANTE	Persona moral o física que muestre interés para participar en cualquier procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RESIDENTE DE OBRA	El profesional interno designado para supervisar y vigilar los trabajos contratados.
SFP	Secretaría de la Función Pública
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN	El representante que designe el CONTRATISTA para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.
T.I.I.E.	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.



LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V., EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS ARTÍCULOS 1, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 28, 30 FRACCIÓN I, 31, 33, Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A SU REGLAMENTO, EMITE Y PONE A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS INTERESADOS, A PARTICIPAR EN LA **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-047J3F998-E33-2022**; QUE ESTABLECE LAS BASES MEDIANTE LAS CUALES SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CONSISTENTE A LA "MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DEL PASEO RIBEREÑO, ENTRE MUELLE DE CABOTAJE Y MUELLE DE LANHAJE, DEL RECINTO PORTUARIO COATZACOALCOS".

CONVOCATORIA

PRIMERA.- EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., es la **ENTIDAD CONVOCANTE**.

SEGUNDA.- CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E IDIOMA EN QUE DEBE PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN.

El carácter de la presente **LICITACIÓN** es **NACIONAL**, en la que podrán participar Licitantes Mexicanos.

Todas las Proposiciones deberán presentarse solamente en idioma español.

La Proposición, de igual manera, los Manuales, Catálogos, Folletos y demás Literatura e Información Legal, Técnica y Económica que anexen los Licitantes, deberá presentarse en Idioma Español.

TERCERA. - DESCRIPCIÓN GENERAL LOS TRABAJOS Y EL LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, para continuar con su política de mejoramiento constante de las instalaciones portuarias que administra, emite la presente **Licitación Pública Nacional** para realizar el "**Mantenimiento a las instalaciones del Paseo Ribereño, entre Muelle de Cabotaje y Muelle de Lanchaje, del Recinto Portuario Coatzacoalcos**".

LOCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:

El Puerto de Coatzacoalcos se ubica en la porción sur del estado de Veracruz, México, y su desembocadura en el Puerto que lleva su mismo nombre, a los 18° 09' latitud norte y 94° 25' longitud oeste, que colindan al norte con el Golfo de México, al sur con las instalaciones de Pemex Pajaritos, al oriente con la localidad de Villa Allende y al Poniente con la ciudad de Coatzacoalcos.

CUARTA. - PORCENTAJES, FORMA Y TÉRMINOS DEL ANTICIPO QUE SE OTORGARÁ.

Para la Ejecución de los Trabajos, objeto de la presente **LICITACIÓN**, se otorgará el **15% (Quince por ciento) DE ANTICIPO**, de la asignación programada para el ejercicio presupuestal 2022, conforme al





programa de erogaciones presentado por el licitante que resulte adjudicatario del contrato. El anticipo se amortizará al 100% durante el ejercicio 2022.

QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETERMINADO EN DÍAS NATURALES, INDICANDO LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS MISMOS.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **90 (Noventa) días naturales**, y la fecha para el inicio de los trabajos será el día **05 de septiembre de 2022** y concluirlos el día **03 de diciembre de 2022**, consideración que debe asumir el **LICITANTE**.

SEXTA. - MONEDA EN QUE DEBE PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN.

Todas las Proposiciones deberán presentarse en pesos mexicanos.

SÉPTIMA. - CONDICIONES O FORMA DE PAGO.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el Artículo 130 del **REGLAMENTO**, los únicos tipos de Estimaciones que se reconocerán para efectos del Contrato correspondiente serán por Trabajos Ejecutados; de Pago de Cantidades Adicionales o Conceptos No Previstos en el Catálogo Original del Contrato; de Ajustes de Costos y; de gastos no recuperables a que alude el Artículo 62 de la **LEY**.

1. Trabajos ejecutados del Contrato:

Para efectos de Pago se formularán Estimaciones de los Trabajos Ejecutados con una periodicidad **Mensual**, en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la **LEY**, el **CONTRATISTA**, deberá presentarlas al **RESIDENTE DE OBRA** dentro de los **6 (Seis) días naturales** siguientes a la fecha de corte para el Pago de las Estimaciones, estableciéndose como fecha de corte el día último de cada mes calendario de Ejecución de los Trabajos, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de dicho pago; incluyendo los reportes de Control de Obra correspondientes, el **LICITANTE** deberá tomar en consideración, que el proceso de trámite para el Pago de las Estimaciones está sujeto a la Revisión y Autorización del **RESIDENTE DE OBRA** por lo que deberá respetar el Plazo señalado con anterioridad; en su caso, en un Plazo no mayor de **15 (Quince) días naturales** siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser Autorizadas dentro de dicho Plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente Estimación. La presentación de las Estimaciones para su Pago se ajustará a las previsiones de los Artículos 127, 131 y 132 del **REGLAMENTO**.

Las Estimaciones por Trabajos Ejecutados deberán pagarse por parte de la **ENTIDAD**, bajo su responsabilidad, en un Plazo no mayor a **20 (veinte) días naturales**, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el **RESIDENTE DE OBRA** y que el **CONTRATISTA** haya presentado la factura correspondiente, como lo establece el Artículo 54 de la **LEY**.

El **CONTRATISTA** será el único responsable de que las facturas que presente para cobro, cumplan con los Requisitos Administrativos y Fiscales, por lo que la falta de Pago por la Omisión de alguno de estos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar Pago de Gastos Financieros a que hace referencia el Artículo 55 de la **LEY**.

En caso de que las facturas entregadas por el **CONTRATISTA** para cobro presenten errores o deficiencias, la **ENTIDAD**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **CONTRATISTA** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la





entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte del **CONTRATISTA** no se computará para efectos del Segundo Párrafo del Artículo 54 de la **LEY**.

En los casos en que la **ENTIDAD** no cumpla con el Pago de las Estimaciones y de los Ajustes de Costos, conforme a lo establecido en el párrafo anterior y conforme a lo previsto en el Primer Párrafo del Artículo 55 de la **LEY** a solicitud del **CONTRATISTA**, se le pagarán Gastos Financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el Pago de Créditos Fiscales. Dichos Gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **CONTRATISTA**. De conformidad con lo establecido en el Último Párrafo del Artículo 127 del **REGLAMENTO**, el atraso en el Pago de Estimaciones en que incurra la **ENTIDAD** diferirá en igual Plazo la fecha de Terminación de los Trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud del **CONTRATISTA**, a través del Convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el atraso derive de causas imputables al **CONTRATISTA**.

En el caso de los Pagos en Exceso que haya recibido el **CONTRATISTA**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en Exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el Artículo 55 de la **LEY**. Los cargos se calcularán sobre las Cantidades Pagadas en Exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del Pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **ENTIDAD**.

El **CONTRATISTA** deberá considerar el Cumplimiento de los Trabajos por Ejecutar conforme a su Programa de Ejecución de los Trabajos, durante el Plazo y Periodo Contractual, por lo que, en caso de incumplimiento y atraso imputable al **CONTRATISTA** se le aplicarán la Penas Convencionales descritas en el Artículo 46 Bis de la **LEY**, y signadas en el Contrato respectivo de esta **LICITACIÓN**, y si el caso lo amerita, se llevará a efecto la Rescisión Administrativa del Contrato, referida al Artículo 61 de la **LEY**, y Artículos 154, 155, 157 del **REGLAMENTO** de la **LEY**.

2. Trabajos Adicionales o Conceptos No Previstos en el Catálogo Original del Contrato:

Si durante la Ejecución de los Trabajos, el **CONTRATISTA** se percata de la necesidad de Ejecutar Cantidades Adicionales o Conceptos No previstos en el Catálogo Original del Contrato, deberá notificarlo a la **ENTIDAD**, para que éste resuelva lo conducente. El **CONTRATISTA** sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la Autorización por escrito o en la **BITÁCORA**, por parte del **RESIDENTE DE OBRA**, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su Autorización, en cumplimiento al Artículo 105 del **REGLAMENTO**.

Cuando sea la **ENTIDAD** quien requiera de la Ejecución de los Trabajos o conceptos señalados en el párrafo anterior, éstos deberán ser Autorizados y Registrados en la **BITÁCORA** por el **RESIDENTE DE OBRA**. A los Precios Unitarios generados para los referidos conceptos se deberán aplicar los porcentajes de Indirectos, el Costo por Financiamiento, el Cargo por Utilidad y los Cargos Adicionales convenidos en el Contrato correspondiente, salvo lo previsto en el Artículo 102 del **REGLAMENTO**.

En el caso de Trabajos por Conceptos no previstos en el Catálogo Original del Contrato, se haya formalizado o no el Convenio respectivo, una vez ejecutados los Trabajos, el **CONTRATISTA** elaborará sus Estimaciones y las presentará al **RESIDENTE DE OBRA** en la fecha de corte más cercana. Para la determinación de los nuevos precios se procederá de acuerdo con lo establecido en el Artículo 107 del **REGLAMENTO**





En este supuesto el **CONTRATISTA** ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato que se formalice en la misma proporción sobre el monto del Convenio que se celebre, conforme a lo dispuesto en el Artículo 98 Fracción II y Último Párrafo del **REGLAMENTO**.

3. Ajuste de Costos:

Cuando a partir del Acto de la Presentación y Apertura de Proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el Contrato que determinen un aumento o reducción de los Costos Directos de los Trabajos aún No Ejecutados conforme al Programa Convenido, dichos Costos, cuando procedan, deberán ser Ajustados atendiendo al procedimiento de Ajuste acordado por las partes en el Contrato, mismos que se apegaran al procedimiento establecido en los Artículos 57 Fracción I y 58 de la **LEY**, además de los Artículos 178, 179 y 180 de su **REGLAMENTO**. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

Cuando el porcentaje del Ajuste de los Costos sea al alza, será el **CONTRATISTA** quien lo promueva, dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la publicación de los Índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será la **ENTIDAD** quien lo determinará en el mismo Plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

El Pago de las Estimaciones de los Ajustes de Costos de los Trabajos Ejecutados, se efectuará en las Estimaciones de Ajuste de Costos siguientes al mes en que se haya autorizado el Ajuste, aplicando al importe de las Estimaciones el incremento desglosado correspondiente a los Factores que se autoricen, debiéndose aplicar los últimos que se tengan autorizados; de conformidad con lo establecido en el Artículo 136 del **REGLAMENTO**.

En todos los casos, el **RESIDENTE DE OBRA** deberá hacer constar en la BITÁCORA la fecha en que se presentan las Estimaciones.

4. Gastos no Recuperables:

Se sujetarán a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, basándose en lo que alude el artículo 62 de la **LEY**.

OCTAVA.- LA INDICACIÓN DE QUE, EN SU CASO, LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARÁN EN FORMA PRESENCIAL, PRECISANDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ELLO.

La **ENTIDAD** manifiesta al **LICITANTE** que, para la Presentación y Apertura de Proposiciones de este procedimiento de **LICITACIÓN** a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, se llevará a cabo en **FORMA PRESENCIAL** en el edificio ASIPONA Coatzacoalcos, en el Interior del Recinto Fiscal Zona Franca sin número, Col. Centro, Coatzacoalcos, Ver., Código Postal 96400.

La presente Convocatoria y sus anexos. no se encontrarán disponibles en la Plataforma de CompraNet, debido a la falla técnica presentada, de conformidad con el Oficio No. UNCP/700/TU/AD/332/2022 y No. OMUPCP0792022, de fecha 19 de julio del 2022, emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad y contrataciones Públicas, y por el encargado del Despacho de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas y Director General en la Oficialía Mayor.





NOVENA.- LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA VISITA O VISITAS AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 38 del **REGLAMENTO** de la **LEY**, las Visitas al Sitio donde se realizarán los trabajos, serán optativa para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. Los licitantes deberán incluir en sus Proposiciones un escrito en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que conocen las condiciones y características antes citadas (Documento TI), por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato por este motivo.

LUGAR	FECHA Y HORA
Sala de juntas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C. V. , sita en Interior del Recinto Fiscal, Zona Franca S/N, Colonia Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Ver.	El día 04 de agosto de 2022 , a las 09:30 horas.

DÉCIMA.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes; las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la **CONVOCATORIA** deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la **LICITACIÓN**, por si o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la **LEY**.

Se llevará a efecto el día **04 de agosto 2022**, a las **10:30** horas, en la Sala de Juntas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., sita en Interior del Recinto Fiscal, Col. Centro C.P. 96400, Coatzacoalcos, Ver; con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 39 del **REGLAMENTO** de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración podrán entregarse personalmente en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con el Artículo 35 cuarto párrafo de la **LEY**, acompañadas del escrito señalado en el Artículo 39 tercer párrafo del **REGLAMENTO**.

DÉCIMA PRIMERA. - FECHAS, HORAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO:

ACTOS, FECHAS, HORAS Y SITIOS:
<p align="center">ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</p> <p>Fecha: 15 de agosto de 2022</p> <p>Hora: 10:00 Horas.</p> <p>Lugar: Sala de Juntas de Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., en el Interior del Recinto Fiscal, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Ver</p>





COMUNICACIÓN DEL FALLO

Fecha: 25 de agosto de 2022

Hora: 11:00 Horas.

Lugar: Sala de Juntas de Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., en el Interior del Recinto Fiscal, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Ver.

FIRMA DEL CONTRATO

Fecha: 30 de agosto de 2022

Hora: 10:00 Horas

Lugar: Oficinas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V., en el Interior del Recinto Fiscal, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Ver.

DÉCIMA SEGUNDA. - SEÑALAMIENTO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes **deberán** exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del **LICITANTE**: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su Apoderado o Representante. Tratándose de Personas Morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las Personas Morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del Representante Legal del **LICITANTE**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la Proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61 Fracciones VI y VIII del **REGLAMENTO**.

DÉCIMA TERCERA. - FORMA EN QUE LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES Y FIRMA DEL CONTRATO. ASIMISMO, EL LICITANTE PROPORCIONARÁ UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

El **LICITANTE**, deberá presentar la siguiente Documentación Distinta a la Proposición:

PERSONAS FÍSICAS O MORALES

- I. Formato de la documentación que integra la Proposición, Artículo 34 Fracción IX del REGLAMENTO de la LEY (Documento L1).
- II. Escrito original en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** su domicilio, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los Actos del Procedimiento de Contratación y, en su caso, del Contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, Artículo 42 Primer párrafo del REGLAMENTO de la LEY (Documento L2).



Las notificaciones a los licitantes respecto de los Actos del Procedimiento de Contratación se realizarán **a través de la página de Internet de esta Entidad.**

III. Escrito mediante el cual el representante de la Persona Moral manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:

De la Persona Moral

- a) Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
- b) Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente), o especiales para suscribir contratos.
- c) Constancia de situación fiscal

De la Persona física

- a) Acta de nacimiento
- b) No aplica
- c) Constancia de situación fiscal

Asimismo, el **LICITANTE** deberá proporcionar en este documento una dirección de correo electrónico en caso de contar con él, Artículo 61 Fracción VI del **REGLAMENTO** de la **LEY** (Documento L3).

- a) Acta constitutiva(completa) o Acta de Nacimiento.
- b) Poder notarial del representante legal.
- c) Constancia de situación fiscal.

IV. Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la **LEY**, Artículo 61 Fracción IX, inciso a) del **REGLAMENTO** de la **LEY** (Documento L4).

V. Para aquellas personas a las que se refiere el Artículo 51 Fracción VII, Segundo Párrafo de la **LEY**, presentar escrito original mediante el cual declare, **bajo protesta de decir verdad**, que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos del Artículo 31 Fracción XV de la **LEY**, Artículo 61 Fracción IX, inciso b) del **REGLAMENTO** de la **LEY** (Documento L5).

VI. Declaración de Integridad mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la **ENTIDAD** Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del Procedimiento de Contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes Artículo 61 Fracción IX, inciso c) del **REGLAMENTO** de la **LEY** (Documento L6).

VII. Escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de Nacionalidad Mexicana, de conformidad, con el Artículo 36 Primer Párrafo del **REGLAMENTO**, Artículo 61 Fracción IX, inciso d) del **REGLAMENTO** de la **LEY** (Documento L7).





- VIII. Integrar en su caso, copia del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES), o bien, un escrito original en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con ese carácter, de conformidad con el Artículo 12 Segundo Párrafo del **REGLAMENTO**, Artículo 61 Fracción IX, inciso f del **REGLAMENTO** de la **LEY** (Documento L8).
- IX. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una Proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del Convenio a que se refiere el Artículo 47 del **REGLAMENTO**. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del Convenio deberá hacerse por el Representante Común, Artículo 61 Fracción IX, Último Párrafo del **REGLAMENTO** de la **LEY** (Documento L9).

Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola Proposición, las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio de Proposición Conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las Personas Morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) Designación de un Representante Común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la Proposición y con este Procedimiento.
- d) Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del Procedimiento de Contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante Común de la agrupación deberá señalar que la Proposición se presenta en forma conjunta. El Convenio a que hace referencia esta fracción se incluirá en los documentos de la Proposición Técnica. En este supuesto la Proposición deberá ser firmada autógrafamente por el Representante Común que para este Acto haya sido designado por el grupo de personas, o bien, en caso de que sea enviada electrónicamente por los medios de identificación electrónica autorizados por la **SFP**.

- X. Copia simple por ambos lados de la Identificación Oficial Vigente con fotografía, tratándose de Personas Físicas y en el caso de Personas Morales, de la persona que firme la Proposición, Artículo 61 Fracción X del **REGLAMENTO** de la **LEY** (Documento L10).
- XI. Manifestación de que el **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** propuesto, cuenta con la Firma Electrónica Avanzada, expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para la cual deberá anexar copia del Certificado expedido en sustitución de su firma autógrafa, para el uso del programa informático, de la **BITÁCORA** (Documento L11).



- XII.** Escrito Mediante el cual de manera voluntaria SI / NO autoriza a la **ENTIDAD**, para que de los ingresos del Contrato a celebrarse se descuenta de las Estimaciones que del mismo se generen, la cantidad del dos al millar (2/1000) del total de los ingresos, para su posterior entrega a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), de acuerdo al Convenio realizado entre la **ENTIDAD** y la CMIC (Documento L12).
- XIII.** Manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos encargados del procedimiento de contratación de la presente LICITACIÓN, de conformidad con el **“Protocolo de Actuación, en materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prorrogas de Licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”**, anexo segundo, numerales 2 y 3; mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; Publicado (D.O.F. 20-VIII-2015). Reformado (D.O.F. 19-II-2016 y 28-II-2017). En el entendido que la omisión en la presentación del escrito antes referido no será motivo de descalificación. (Documento L13).
- XIV.** Manifestación que el Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad. (Documento L14).
- XV.** Escrito en el que manifieste si entrega o no información con carácter de confidencial, de conformidad con el Artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el trigésimo sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Gubernamental. (Documento L15).

En caso afirmativo, deberá señalar los documentos o las secciones de estos que contengan la información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tenga el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones del Artículo 41 Último Párrafo del **REGLAMENTO** de la **LEY**. En el entendido que la omisión en la presentación del escrito antes referido no será motivo de descalificación.

- XVI.** **“Opinión Positiva”** emitida por el SAT, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la resolución de modificación a la Miscelánea Fiscal vigente a la suscripción del presente Contrato. (Documento L16). **La opinión positiva deberá estar vigente a la fecha de la presentación de apertura de proposiciones.**
- XVII.** **“Opinión Positiva”** emitida por el IMSS, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Documento L17). **La opinión positiva deberá estar vigente a la fecha de la presentación de apertura de proposiciones.**
- XVIII.** Documentos proporcionados por la **ENTIDAD** y que devolverá el **LICITANTE** firmados en todas sus hojas (Documento L18):
 - a)** La presente Convocatoria de la LICITACIÓN, incluyendo sus anexos y copia(s) de la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones.
 - b)** Relación de conceptos de y cantidades de los trabajos para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición **(ANEXO 1)**.





- c) Las Especificaciones **(ANEXO 2)**.
- d) El Modelo de Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado **(ANEXO 3)**.
- e) Formatos de Fianzas **(ANEXO 4)**.
- f) Control Operacional Ambiental para Contratistas de Obra Civil y Trabajos Diversos de la ASIPONA Coatzacoalcos ASPN-COA-GIN-CO-01 **(ANEXO 5)**.
- g) Formato de encuesta del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción **(ANEXO 6)**
- h) Planos **(ANEXO 7)**

En el caso de que las manifestaciones se hayan realizado con falsedad, se sancionará al **LICITANTE** conforme al Título Sexto de la **LEY**.

En la fecha indicada en el Fallo, el LICITANTE ganador deberá presentar para su cotejo original o copia certificada y copia simple, de los documentos señalados en la fracción III, para suscribir el Contrato correspondiente.

No podrán participar en este Procedimiento las Personas Físicas o Morales Inhabilitadas por resolución de la **SFP**, en los términos de la **LEY** o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- INDICACIÓN DE QUE NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY.

La **ENTIDAD** se abstendrá de recibir Proposiciones o adjudicar Contrato alguno a las personas que se encuentren en los supuestos que establecen los Artículos 51 y 78 de la **LEY**.

DÉCIMA QUINTA.- LA INDICACIÓN DE QUE LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE ESTA LEY, QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA, MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO.

Si es el caso, las personas que hayan realizado, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en este Procedimiento para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás Licitantes.

En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al **LICITANTE** conforme al Título Sexto de la **LEY**, y determine la **SFP**.





DÉCIMA SEXTA. - FORMA EN QUE LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

1. Atendiendo las características, complejidad y magnitud de los trabajos por ejecutar, para demostrar la experiencia y la capacidad técnica del **LICITANTE**, y de su personal se deberá presentar:

A. DEL LICITANTE: En papel membretado una relación de los Contratos que el **LICITANTE** tenga celebrados o que haya realizado en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan con Dependencias y Entidades, así como con el sector privado, indicando en forma tabular, nombre del contratante, rubro del contrato e importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha, anexando, copia simple de los Contratos completos y legibles, los cuales deberán estar rubricados y firmados en todas sus fojas por los representantes del **CONTRATISTA**, la Dependencia o Entidad, o en su caso del sector privado, con los cuales se formalizaron los contratos.

Por lo que, el **LICITANTE** deberá demostrar su experiencia presentando por lo menos **03 (tres) contratos en los últimos 5 (cinco) años**, relacionados al Construcción de edificaciones, obra civil, obras residenciales y trabajos de urbanización, por lo cual deberán presentar y acreditar, Si el **LICITANTE** incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición. **Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.**

El **LICITANTE** deberá acreditar su experiencia de cada rubro citado debiendo anexar la evidencia documental que acredite el cumplimiento satisfactorio de los contratos mediante actas de finiquito, actas de entrega – recepción; en caso de haber realizado Contratos con el Sector Privado deberán acreditar con copia simple legible del Contrato y el documento que acredite el cumplimiento satisfactorio del mismo, debidamente formalizado.

B. DEL PERSONAL TÉCNICO DEL LICITANTE

Organigrama y escrito en el que indique a los Profesionales Técnicos que se encargarán de la Ejecución y Administración de los Trabajos, indicando los cargos que ocuparán; además de una manifestación bajo protesta de decir verdad del compromiso de Ejecución y de Administración de cada uno de los Técnicos, indicando el cargo que ocuparan. (Documento T3). **EL LICITANTE** deberá anexar el currículum con firma autógrafa del personal propuesto, en el que se incluya copia simple por ambos lados de su cédula profesional emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y credencial para votar (IFE o INE), su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado.

Del **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** propuesto se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan, debiendo presentar por lo menos **3 (tres) contratos en los últimos 5 (cinco) años en Construcción de edificaciones, obra civil, obras residenciales y trabajos de urbanización, por lo cual deberán presentar y acreditar, Si el **LICITANTE** incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición. Por lo que deberán anexar, en copia simple, la documentación que demuestre y evidencie fehacientemente la experiencia mínima solicitada del personal propuesto por el **LICITANTE**, conteniendo su firma autógrafa en Notas de Bitácora, Estimaciones, Actas de Entrega – Recepción Física, Finiquitos, copia de sus nombramientos en trabajos similares,**





validada en su momento por el RESIDENTE DE OBRA u otro funcionario Público de la Dependencia, Entidad o Sector Privado de que se trate. (Documento T3). **Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.**

Del **COORDINADOR DE ECOLOGÍA, SEGURIDAD E HIGIENE** responsable del Área de Aspectos Ambientales, de Seguridad e Higiene, se requiere tener el grado de licenciatura en materia ambiental, desempeñando las funciones de Coordinador de Ecología, Seguridad e Higiene. Debe ser de Nacionalidad Mexicana, requiere tener el grado de Licenciatura terminada en **Ingeniería Ambiental, Industrial, Química, biología, Lic. en Ecología**, con Cedula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con experiencia en trabajos de seguridad e higiene Industrial y Medio Ambiente y haber desempeñado las funciones de coordinador o Supervisor de seguridad integrando como mínimo **2 (dos) documentos** en los últimos **5 (cinco) años** que comprueben la experiencia solicitada. **Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición** (Documento T3).

El **LICITANTE** debe considerar en su Proposición que el **Coordinador de Ecología, Seguridad e Higiene** debe estar de manera permanente en los Trabajos referentes a la **CONVOCATORIA**, debiendo mantener comunicación constante con el **Subgerente de Ecología** de la **ENTIDAD**, para atender todos los requerimientos que, en materia de las Leyes Ambientales y sus Reglamentos, así como la normatividad relativa a seguridad y salud en el trabajo de la STPS, que solicite la **ENTIDAD** a través del Subgerente mencionado.

Las Leyes, Reglamentos y Normas Mexicanas aplicables, las cuales debe apegarse estricta y normativamente el **Coordinador de Ecología, Seguridad e Higiene** son las siguientes:

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA).
- Ley General de Prevención y Gestión Integral de Residuos y su Reglamento.
- Ley General de Salud y sus Reglamentos en materia de Higiene y Salud ocupacional.
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
- Ley Federal del Trabajo y sus Reglamentos en Materia de Seguridad.(Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo)
- Normas oficiales mexicanas de la STPS (Con énfasis NOM-030-STPS, NOM-031-STPS vigentes)
- Procedimientos críticos para la vida (Trabajo en alturas, trabajos en caliente, sitios confinados, trabajos eléctricos, maniobras e izaje).
- Análisis de riesgos de seguridad y salud en el trabajo.
- Análisis de accidentes
- Planes de emergencia
- Además de lo establecido en el Control Operacional Ambiental para Contratistas de Obra Civil y Trabajos Diversos de la ASIPONA Coatzacoalcos ASPN-COA-GIN-CO-01.

El incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** al “Informe de Cumplimiento a la Legislación Ambiental y los Controles Operacionales”, previamente revisado por el Subgerente de Ecología de la **ENTIDAD**, será penalizado con el **2.5% (Dos punto cinco por ciento)** del importe de cada Estimación **mensual** para cobro por Trabajos Ejecutados en el periodo de que se trate; Pena convencional a favor de la **ENTIDAD**, sin devolución para el **CONTRATISTA**.





2. Para acreditar la Capacidad Financiera, el **LICITANTE** deberá integrar la Declaración Fiscal, de los últimos dos Ejercicios Fiscales (**2020-2021**) o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

Los parámetros financieros que el **LICITANTE** debe cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- a) Que el Capital Neto de Trabajo (CNT) del **LICITANTE** sea suficiente para el Financiamiento de los Trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho Capital Neto, cuando el importe del último Ejercicio Fiscal del Activo Circulante (AC) menos el Pasivo Circulante (PC) sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su Proposición Económica sin I.V.A.
- b) Que el **LICITANTE** demuestre suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último Ejercicio Fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el Activo Total (AT) entre el Pasivo Total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades.
- c) El grado en que el **LICITANTE** depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del **LICITANTE** cuando el importe del último año fiscal del PT entre el AT sea igual o menor al 75%.

En el caso de Proposiciones presentadas en forma conjunta o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

DÉCIMA SÉPTIMA. – PROYECTOS ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERIA QUE SE REQUIERAN PARA PREPARA LA PROPOSICIÓN; NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN APPLICABLES.

Para la Ejecución de los trabajos de este Procedimiento, el **LICITANTE** debe apegarse a lo establecido en la **LEY** y su **REGLAMENTO**, a las Normas de la SCT que le sean aplicables; considerando además las Especificaciones Generales, Particulares y Complementarias de las Particulares que se encuentran anexas a esta **CONVOCATORIA**.

Proyectos arquitectónicos y de ingeniería que se requieran para preparar la proposición; normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción aplicables.

DÉCIMA OCTAVA. - PARTES DE LOS TRABAJOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE.

En la presente **LICITACIÓN**, la **ENTIDAD NO** permitirá **LA SUBCONTRATACIÓN** de cualquier parte de los trabajos.

DÉCIMA NOVENA. – EL PORCENTAJE MÍNIMO DE MANO DE OBRA LOCAL QUE LOS LICITANTES DEBERÁN INCORPORAR EN LA OBRA A REALIZARSE.

En la presente **LICITACIÓN**, la **ENTIDAD** requiere que el **LICITANTE** incluya dentro de su Proposición el **30% (Treinta por ciento)** mínimo de la **Mano de Obra** Local de los trabajos a realizar.

VIGÉSIMA. – CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Conforme a lo establecido en los Artículos 38 de la **LEY** y 63 Fracción I de su **REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE**, para determinar la solvencia de las Proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las Proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente **CONVOCATORIA**, y aplicará el **Mecanismo binario**, conforme a lo establecido en la “EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES”.





Una vez hecha la evaluación de las Proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre los **LICITANTES**, a aquél cuya Proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los Criterios de Evaluación establecidos en la **CONVOCATORIA**, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la **ENTIDAD** y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y corresponde a precios razonables de la región.

Las condiciones contenidas en la **CONVOCATORIA** y en las Proposiciones presentadas por los **LICITANTES** no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la **ENTIDAD** pueda solicitar a los **LICITANTES** aclaraciones o información adicional para realizar la correcta Evaluación de las proposiciones, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte Técnica o Económica de las mismas, en su caso, la comunicación se realizará de la forma siguiente:

1. Escrito dirigido al **LICITANTE**, en el cual se le notificará en el domicilio que este haya señalado o bien, a través de **LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA ENTIDAD**, en caso en el que la **ENTIDAD** enviará un aviso al **LICITANTE** en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su Proposición, informándole que existe un requerimiento en dicho Sistema, lo cual se hará constar en el Acta de Fallo.
2. A partir de la recepción del escrito, el **LICITANTE** contará con un plazo de 3 días hábiles para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada por la **ENTIDAD** y deberá ser entregada, en su caso, en horas y días hábiles. En caso de que el **LICITANTE** no atienda, en el tiempo establecido, el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda o motivo de la solicitud, la **ENTIDAD** realizará la Evaluación con la documentación originalmente entregada en su Proposición.
3. La **ENTIDAD** difundirá en el **SU PÁGINA DE INTERNET** las respuestas al **LICITANTE**, el mismo día en que sean recibidas.

1.- Para la Evaluación Técnica de las Proposiciones bajo el Mecanismo de Evaluación Binario se verificará, entre otros, los siguientes aspectos:

- 1.1. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- 1.2. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.
En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos, así como los currículos del personal tengan firmas autógrafas conforme a lo establecido en la Cláusula Decima Sexta Numeral 1 de esta **CONVOCATORIA**.
- 1.3. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;
Para la evaluación de la maquinaria y equipo, el **LICITANTE** al formular su proposición deberá cumplir con lo siguiente:
 - a) Sí el equipo y maquinaria es de su propiedad, integrará dentro de su proposición copia simple de la factura de cada maquinaria y equipo que propone donde se demuestre que es de su propiedad, para que esta Entidad, en apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, pueda en su caso verificar su legitimidad, los cuales deberán corresponder con los datos (marca, modelo, tipo capacidad y No. de serie), asentados en el formato T7 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO) y manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de tales





circunstancias y que no lo tiene comprometido en la ejecución de otros trabajos, además deberá integrar la ficha técnica de la maquinaria y equipo propuesto. **Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.**

- b) Si el equipo es arrendado se anexará, carta compromiso en original de arrendamiento de maquinaria de equipo y disponibilidad, en donde se indique tipo de maquinaria y equipo, marca, modelo, capacidad y No. de serie, asentados en el formato T7 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO), tiempo de arrendamiento, cotización de los mismos, anexando copia simple de la factura de cada maquinaria y equipo. La **ENTIDAD** se reserva el derecho de verificar el estado físico y las condiciones legales de los equipos propuestos por el **LICITANTE**. **Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.**
- c) Si el equipo propuesto es con opción a compra deberá de anexar la documentación del o los probables proveedores del equipo (como fecha de venta, fecha de entrega del equipo, ficha técnica, grafica de producción, etc.), con el fin de contar con elementos para justificar la compra y que en su caso la **ENTIDAD** verifique su autenticidad.
- d) Se relacionarán todos los equipos que se requieran para la Ejecución de los trabajos, incluyendo los que se utilicen para instalación eventual, indicando de forma tabular sus descripciones: modelo, capacidad y costo horario, además del análisis del costo horario, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos, siendo dicho costo horario el que se traslade para la estructuración del costo directo en la formulación de los precios.
- e) Queda entendido que si durante la Ejecución de los Trabajos, el equipo o maquinaria propuesto por el contratista, no cumple con los rendimientos, la eficiencia o sufre desperfecto alguno que amerite reparación, el **CONTRATISTA** se obliga a sustituirlo por el que cumpla con las características requeridas y necesarias, con el fin de no interrumpir los trabajos, y en este supuesto no tendrá derecho a precios unitarios por Conceptos no previstos en el Catálogo Original; modificación a los originales propuestos ni a que se computen tiempos perdidos que tengan como fin retraso en el período de Ejecución de los Trabajos.
- f) Para el caso en que los insumos utilizados para la maquinaria se obtengan por el sistema comercial de importación, además de los requisitos anteriores se indicará el tipo de cambio utilizado, su conversión, la fuente de información y su fecha de actualización.
- g) En cualquier caso, los precios de los insumos deberán contener todos los costos, cargos y derechos nacionales y/o internacionales que el **CONTRATISTA** requiera sufragar para que los equipos se encuentren preparados en el sitio preciso de su utilización y liberados de todo gravamen, ya que la **ENTIDAD** no reconocerá ningún sobrecosto por la inobservancia de este precepto.
- h) La contratista deberá entregar listado de herramienta y equipo de vía especializado suficiente para poder desarrollar los trabajos objeto del contrato en base a los requerimientos de obra.





- 1.4. Que la planeación integral propuesta por el **LICITANTE** sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

El **LICITANTE** presentará en hoja membretada de la empresa, explicando en forma detallada y desglosada la estrategia general a seguir para la Ejecución de los Trabajos objeto de esta **LICITACIÓN**, tomando en consideración la capacidad y recursos que considerara para la Ejecución de los Trabajos, la que deberá de ser congruente con el Procedimiento Constructivo de los trabajos de cada una de las actividades; **entendiéndose como planeación integral la manera de planificar la ejecución de los trabajos.**

Se indica a los Licitantes que, para la elaboración de la Planeación y Procedimiento, no se permitirá la transcripción de las Especificaciones y Trabajos por Ejecutar, en caso de que algún **LICITANTE** incurra en dicha transcripción, **será motivo de desechamiento de su proposición.**

Se describirá en forma amplia y detallada la Planeación Integral para la Ejecución de los Trabajos, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuenciales de las distintas etapas a realizar.

- 1.5. Que el procedimiento constructivo descrito por el **LICITANTE** demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.

Con respecto a este documento deberá demostrar a la **ENTIDAD** que el **LICITANTE** ha comprendido cabalmente los Trabajos que se licitan y sus condicionantes, junto con el entorno geográfico, geológico y climático en el que se realizarán los mismos, así como la cantidad y tipo de personal requerido para cada una de las actividades, los controles de calidad que debe establecer y el proceso de la documentación necesaria para la elaboración de su Proposición.

- 1.6. Las dependencias y entidades, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, determinarán en la **CONVOCATORIA** a la **LICITACIÓN**, los aspectos que se verificarán en la Declaración Fiscal de los licitantes, entre otros:

- a) Que el capital de trabajo del **LICITANTE** cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.
- b) Que el **LICITANTE** tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- c) El grado en que el **LICITANTE** depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

Que cumpla con los Parámetros Financieros establecidos en la Cláusula Décima Sexta Numeral 2 de esta **CONVOCATORIA**.

Para la evaluación de la Capacidad Financiera de los licitantes, ésta se realizará con base a la Declaración Fiscal que presenten, correspondientes al ejercicio **(2020 y 2021)**; en caso de





inconsistencias en la Declaración Fiscal, para determinar la capacidad financiera se considerará la información como incompleta, **siendo causal de desechamiento de la proposición el incumplimiento a este requerimiento.**

1.7. En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el **LICITANTE** con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la **CONVOCATORIA** a la **LICITACIÓN**, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 36 de la **LEY**; y Conforme a lo establecido en la Cláusula Decima Sexta Numeral 1 de esta **CONVOCATORIA**.

1.8. De los programas:

El Programa de Ejecución Convenido conforme al Catálogo de Conceptos con sus Erogaciones Calendarizado y Cuantificado, deberá presentarse requisitado y firmado en el formato anexo, o presentado en computadora. Para su elaboración y presentación se empleará EXCLUSIVAMENTE **el sistema de barras, estructurando la programación calendarizada por concepto, las fechas de inicio, terminación y duración de cada concepto en los que se realizará el trabajo, indicando las cantidades a ejecutar, los montos de las erogaciones y como máximo igual al plazo de ejecución.** El programa podrá subdividirse en partidas y subpartidas, indicando por **mes** las cantidades de Trabajo por realizar.

- a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la **ENTIDAD**.
- b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el **LICITANTE** y en el procedimiento constructivo a realizar.
- d) Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente y
- e) Que los insumos propuestos por el **LICITANTE** correspondan a los periodos presentados en los programas.

Los diversos programas se estructurarán de acuerdo al plazo indicado, en días naturales, indicando en cada barra la fecha de inicio y termino de cada concepto. En ningún caso se considerará que las probables modificaciones al Programa de Ejecución, formuladas por el **LICITANTE** motivadas por causas ajenas a la **ENTIDAD** o derivadas de la incorrecta e ineficiente operación de maquinaria y/o equipos, personal e instalaciones, implicarán cambio alguno a los precios propuestos originalmente.

El **LICITANTE** para tal efecto, deberá estudiar cuidadosamente el Programa de Trabajo y demás documentos propios de la Ejecución de los Trabajos, para verificar si, además tendrá que



considerar en su proposición turnos vespertinos o nocturnos. Deberá indicar el número de turnos que trabajará por día.

Los rendimientos que presenten en este Documento deberán ser congruentes y coincidentes con el Documento T2.- “Descripción de la Planeación Integral para la realización de los Trabajos, incluyendo Procedimiento Constructivo de Ejecución de los mismos”.

1.9. De la maquinaria y equipo:

- a) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la Licitación Pública Nacional, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el **LICITANTE**.
- b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el **LICITANTE** sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el **CONTRATISTA** o con las restricciones técnicas, cuando la **ENTIDAD** fije un procedimiento.
- c) Que, en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

1.10. De los materiales:

- a) Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el **LICITANTE** para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
- b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción, establecidas en la **CONVOCATORIA** a la **LICITACIÓN**.

1.11. De la mano de obra:

Deberá presentarse conforme a lo previsto en los Artículos 191 y 192 del **REGLAMENTO**. Elaborado por el **LICITANTE**, pudiendo ser estos reportes de computadora, conteniendo cuando menos los siguientes elementos y disposiciones:

- 1. La entrada en vigor de la UMA (Unidad de Medida y Actualización) tiene una afectación muy importante en la forma como se calcula el factor de salario real para los trabajadores, de conformidad con lo establecido en la **“Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LO-047J3F998-E33-2022**

27 enero 2016, se publicó el DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.

2. Que el análisis del factor para obtener el salario real de cada una de las categorías del personal que intervendrá en la Ejecución de los Trabajos,
3. Para la obtención del factor de incremento al salario base, deberá contener los conceptos de prestación según la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores; se deberán indicar los factores obtenidos para salarios de cada una de las categorías.
4. Determinado el factor de salario real, éste permanecerá fijo hasta la terminación de los trabajos contratados, incluyendo los Convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determina la Ley del Seguro Social, dándoles un trato similar a un Ajuste de Costos.
5. Así mismo deberá contener el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, vigentes de acuerdo con la zona, de todo el personal que interviene en los Trabajos.
6. Se enlistarán todas las categorías con sus respectivos salarios base y real, del personal que intervenga en los trabajos, con el factor de incremento para la obtención del salario real y su resultado, describiendo claramente los costos y/o los sobrecostos, que en su caso se generen por turnos y/o condiciones especiales. Se deberán anexar los análisis de percepciones del personal que conforman las cuadrillas de trabajo para los turnos considerados.
 - a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
 - b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el **LICITANTE**, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
 - c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

2.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 65 del **REGLAMENTO**, para la Evaluación Económica de las proposiciones bajo el Mecanismo de Evaluación Binario se verificarán, entre otros, los siguientes aspectos:

2.1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.

2.2. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el **LICITANTE** sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la **ENTIDAD** como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, o en





su caso en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la proposición económica.

De conformidad con las condiciones de pago, se deberán verificar, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

2.3. Del presupuesto de obra:

- a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.
- b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
- c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la **ENTIDAD**. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

En cada concepto se consignará su importe multiplicando la cantidad de obra anotada por la **CONVOCANTE** por el precio unitario propuesto por el **LICITANTE**, con aproximación al centésimo.

Cuando el Documento E9.- Catálogo de Conceptos se componga de varias hojas, deberá anotarse el importe parcial de cada una de ellas y en la hoja final, el importe total acumulado, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto total de la proposición.

2.4. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el **REGLAMENTO**, debiendo revisar:

- a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
- b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
- c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
- d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en los Artículos del 190 al 192 del **REGLAMENTO**.
- e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.
- f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LO-047J3F998-E33-2022**

construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados, conforme a lo previsto en los Artículos del 194 al 210 del **REGLAMENTO**.

2.5. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el **REGLAMENTO**, debiendo además considerar:

- a) Que los costos de los materiales considerados por el **LICITANTE** sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN**.
- b) Que los costos de la mano de obra considerados por el **LICITANTE** sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
- c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

2.6. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en los Artículos del 211 al 213 del **REGLAMENTO**, debiendo además considerar:

- a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
- b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del **LICITANTE**, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del **CONTRATISTA** encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
- c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la **CONVOCATORIA** a la **LICITACIÓN**, deba pagarse aplicando un precio unitario específico.
- d) Que debe cumplir con el señalamiento de protección en el Sitio de los Trabajos, el cual deberá estar considerado en sus indirectos.

2.7. Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado, conforme a lo previsto en los Artículos del 214 al 218 del **REGLAMENTO** considerando lo siguiente:

- a) Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al **CONTRATISTA**, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.
- b) El porcentaje del Costo por Financiamiento se obtendrá de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el **LICITANTE**, y dividida entre el Costo Directo más los Costos Indirectos.





- c) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
- d) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico, mismo que el **LICITANTE** deberá anexar en su Proposición.
- e) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
- f) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el **LICITANTE** sea congruente con lo que se establezca en la convocatoria a la **LICITACIÓN**.

2.8. Que el cargo por utilidad fijado por el **LICITANTE** se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Artículo 219 del **REGLAMENTO**.

2.9. Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.

2.10 Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

a) MANO DE OBRA

Requisitado en el formato anexo, o presentado en computadora. **Para su elaboración y presentación se empleará EXCLUSIVAMENTE diagrama de barras, estructurando la programación calendarizada de los periodos de intervención del personal, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas-hombre necesarias para la prestación de los trabajos, indicando los montos de las erogaciones a Costo Directo y como máximo igual al Plazo de Ejecución** indicado en la **CLAUSULA QUINTA** de esta CONVOCATORIA.

b) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

Requisitado en el formato anexo, o presentado en computadora. **Para su elaboración y presentación se empleará EXCLUSIVAMENTE diagrama de barras, estructurando la programación calendarizada de los periodos de utilización de los equipos, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características, indicando los montos de las erogaciones a Costo Directo y como máximo igual al Plazo de Ejecución** indicado en la **CLAUSULA QUINTA** de esta CONVOCATORIA.

c) MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Requisitado en el formato anexo, o presentado en computadora. **Para su elaboración y presentación se empleará EXCLUSIVAMENTE diagrama de barras, estructurando la programación calendarizada de los periodos de utilización de los materiales que intervienen, indicando los montos de las**





erogaciones a Costo Directo y como máximo igual al Plazo de Ejecución indicado en la **CLAUSULA QUINTA** de esta **CONVOCATORIA**.

d) UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

Requisitado en el formato anexo, o presentado en computadora. **Para su elaboración y presentación se empleará EXCLUSIVAMENTE diagrama de barras, estructurando la programación calendarizada de los periodos de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio que intervienen, indicando los montos de las erogaciones a Costo Directo y como máximo igual al Plazo de Ejecución** indicado en la **CLAUSULA QUINTA** de esta **CONVOCATORIA**.

Si resultare que dos o más Proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la **ENTIDAD**, el Contrato se adjudicará a quien presente la Proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

VIGÉSIMA PRIMERA. - SEÑALAMIENTO DE LAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del **REGLAMENTO** de la **LEY**, la **ENTIDAD**, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su Evaluación, podrá desechar aquella Proposición que incumpla con lo siguiente:

CAUSAS GENERALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

- I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en esta CONVOCATORIA a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL que afectarían la solvencia de la proposición.
- III. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los LICITANTES es falsa.
- IV. La ubicación del LICITANTE en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 31, Fracción XXIV, 51 y 78, penúltimo párrafo de la LEY.
- V. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la Fracción VIII del Artículo 34 del REGLAMENTO.
- VI. Aquéllas que, por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la ENTIDAD determine establecer expresamente en esta CONVOCATORIA a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL porque afectan directamente la solvencia de la proposición.
- VII. Se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los Costos de los Trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

- A. Por lo que, el **LICITANTE** deberá demostrar su experiencia presentando por lo menos **3 (tres) contratos en los últimos 5 (cinco) años** relacionados a **Construcción de edificaciones, obra civil, obras residenciales y trabajos de urbanización**. Si el **LICITANTE** incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.



- B. La **ENTIDAD** reitera al **LICITANTE** que participe en este Procedimiento a precios unitarios que es muy relevante e importante cumplir en tiempo y en forma con toda la información que demuestre, documente y evidencie fehacientemente la experiencia solicitada en la relación del **Documento T9**, tales como, Contratos incluyendo las correspondientes: Acta de Entrega - Recepción física, Acta de Finiquito, y Acta que Extinguen Derechos y Obligaciones, los cuales deberán integrarse completos, debidamente rubricados y firmados en todas sus flojas por los representantes del **CONTRATISTA**, la Dependencia o **ENTIDAD**, o en su caso del sector privado, encargados de la contratación, por lo cual se recomienda formalizarlos ante quien corresponda. **Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.**
- C. Organigrama y escrito en el que indique a los Profesionales Técnicos que se encargarán de la Ejecución y Administración de los Trabajos, indicando los cargos que ocuparán; además de una manifestación **bajo protesta de decir verdad** del compromiso de Ejecución y de Administración de cada uno de los Técnicos, indicando el cargo que ocuparan **Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.**
- D. Currículum del profesional técnico de Nacionalidad Mexicana al servicio del **LICITANTE**, debiendo anexar en su Proposición copia simple de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública en el Estado Mexicano, debiendo ser: **Ing. Civil, Ing. Constructor o Arquitecto**, debiendo además cumplir con los requisitos solicitados, tales como experiencia en los últimos **5 (cinco) años** en trabajos similares, presentando cuando menos **3 (tres) contratos** similares en magnitud, monto y complejidad a los trabajos que se licitan. **Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición**
- E. Evidencia documental completa en copia simple, que demuestre y evidencie fehacientemente la experiencia del **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** de Nacionalidad Mexicana propuesto por el **LICITANTE**, conteniendo su firma autógrafa en Notas de Bitácora, Estimaciones, Actas de Entrega-Recepción Física, Finiquitos y copia de sus nombramientos en trabajos similares, validada en su momento por el RESIDENTE DE OBRA u otro Funcionario Público de la Dependencia, Entidad o Sector Privado de que se trate, integrando como en los últimos **5 (cinco) años** en trabajos similares, presentando cuando menos **3 (tres) contratos** similares en magnitud, monto y complejidad a los trabajos que se licitan **Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.**
- F. Que el Capital Neto de Trabajo (CNT) del **LICITANTE** sea suficiente para el Financiamiento de los Trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho Capital Neto, cuando el importe del último Ejercicio Fiscal del Activo Circulante (AC) menos el Pasivo Circulante (PC) sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su Proposición Económica sin I.V.A. **Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición.**
- G. Que el **LICITANTE** demuestre suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último Ejercicio Fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el Activo Total (AT) entre el Pasivo Total (PT) sea igual o





mayor a 2.0 unidades. **Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición**

- H. El grado en que el **LICITANTE** depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del **LICITANTE** cuando el importe del último año fiscal del PT entre el AT sea igual o menor al 75%. **Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente y causal de desechamiento de su proposición**
- I. La planeación integral propuesta por el **LICITANTE**, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

El **LICITANTE** presentará en hoja membretada de la empresa, explicando en forma detallada y desglosada la estrategia general a seguir para la Ejecución de los Trabajos objeto de esta **LICITACIÓN**, tomando en consideración la capacidad y recursos que considerara para la Ejecución de los Trabajos, la que deberá de ser congruente con el Procedimiento Constructivo de los trabajos de cada una de las actividades; **entendiéndose como planeación integral la manera de planificar la ejecución de los trabajos.**

Se indica a los Licitantes que, para la elaboración de la Planeación y Procedimiento, no se permitirá la transcripción de las Especificaciones, y Trabajos por Ejecutar, en caso de que algún **LICITANTE** incurra en dicha transcripción, **será motivo de desechamiento de su proposición.**

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PORCENTAJE, FORMA Y TÉRMINOS DE LAS GARANTÍAS QUE DEBEN OTORGARSE.

1. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El **CONTRATISTA** deberá garantizar el cumplimiento del Contrato mediante fianza a favor de la **ENTIDAD**, expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada, por el 20% del importe total del Contrato no incluye I.V.A., que será entregada por el **CONTRATISTA** a la **ENTIDAD**, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del fallo de la **LICITACIÓN**, pero invariablemente antes de la firma del contrato; Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio presupuestario, la garantía de cumplimiento deberá sustituirse en el o los siguientes ejercicios en proporción al monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, considerando los trabajos faltantes de ejecutar conforme al programa convenido actualizando los importes de acuerdo con los ajustes de costos autorizados y las modificaciones contractuales. En estos casos la garantía de cumplimiento sustituta deberá ser entregada a la dependencia o entidad dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que el monto de la inversión autorizada se notifique al **CONTRATISTA**.

A petición del **CONTRATISTA**, la **ENTIDAD** podrá acceder a que no se sustituya la garantía otorgada en el primer ejercicio fiscal, siempre que continúe vigente y su importe mantenga la misma proporción que la del primer ejercicio en relación con el valor actualizado de los trabajos faltantes por ejecutar en cada ejercicio siguiente. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la Fracción II y el último párrafo del artículo 98 del **REGLAMENTO**.

2. DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS





Concluidos los trabajos, el **CONTRATISTA** quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el **CONTRATISTA**, a su elección, deberá constituir fianza a favor de la **ENTIDAD**, expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del monto total ejercido del contrato; o presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del monto total ejercido del contrato, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello; el modelo de la fianza se encuentra anexo a esta **CONVOCATORIA**.

Los recursos líquidos aportados en fideicomiso, por la cantidad equivalente al 5% del monto total ejercido del contrato deberán invertirse en instrumentos de renta fija.

Quedarán a salvo los derechos de la **ENTIDAD**, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a este apartado.

Los modelos de fianzas se encuentran anexos a esta **CONVOCATORIA**.

VIGÉSIMA TERCERA. - MODELO DE CONTRATO AL QUE SE SUJETARÁN LAS PARTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY;

El Modelo de Contrato, al que se sujetarán, la **ENTIDAD** y el **CONTRATISTA**, denominados como las partes en el contrato, se anexa a esta **CONVOCATORIA**.

VIGÉSIMA CUARTA. - INDICACIÓN DE QUE EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY.

En caso de que el **LICITANTE** seleccionado para la Ejecución de los Trabajos de la presente **LICITACIÓN**, no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo, en la fecha, hora y lugar previsto en el Fallo y en defecto de tal previsión, dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación del Fallo, se informará a la **SFP** para que ésta dentro del ámbito de su competencia determine lo conducente, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 77 y 78 de la **LEY**, y la **ENTIDAD** podrá adjudicar el Contrato al **LICITANTE** que haya presentado la siguiente Proposición solvente que le siga y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la Proposición que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior de 10% (Diez por ciento), en términos de los Artículos 47 de la **LEY** y 74 Fracción V del **REGLAMENTO**.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS QUE DEBERÁ APLICARSE EN EL CONTRATO.

Cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste acordado por las partes en el contrato, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 56, 57 Fracción I y 58 de la **LEY** y los Artículos correspondientes del 173 al 180 de su **REGLAMENTO**.



El procedimiento que se aplicará para la determinación del Ajuste de Costos en esta **LICITACIÓN**, será el que se establece en el Artículo 57 Fracción I de la **LEY**.

La **ENTIDAD** considerará los siguientes criterios para la aplicación de los relativos para la actualización de los insumos que se requieran.

1.- Los incrementos o decretos de los costos de los insumos serán calculados con base a los Índices de Precios Productor/ Índice de Precios Productor. Base de 2019/ Índice de Precios de Productos Genéricos para producción total del INEGI (Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía). www.inegi.org.mx

1.1.- Para las categorías del personal incluido en la Proposición, los incrementos que se autoricen por la Unidad de Medida y Actualización.

1.2.- Para las tasas de interés de la inversión en los cargos fijos de los costos horarios del equipo, así como el del costo por financiamiento de los precios unitarios, la variación se determinará con base en el indicador económico considerado por el **LICITANTE** en la formulación de su Proposición. En el caso de no haberse indicado éste, se tomará la variación que resulte menor entre los indicadores económicos conocidos como CETES, C.P.P., C.C.P. y T.I.I.E.

Para los efectos del Artículo 58 Fracción I Segundo Párrafo de la **LEY**, y con el objeto de actualizar los precios de la Proposición a la fecha de inicio de los Trabajos, el **CONTRATISTA** podrá solicitar, por una sola ocasión, la determinación de un primer factor de Ajuste de Costos, el cual se calculará conforme al procedimiento de ajuste pactado en la **CONVOCATORIA** y en el Contrato correspondiente. Este factor de actualización no se afectará por la entrega de anticipos. Esto no aplicará en los Trabajos que inicien dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de las proposiciones. El **CONTRATISTA** deberá presentar a la **ENTIDAD**, en su caso, la solicitud correspondiente en el plazo señalado en el **REGLAMENTO**.

Cuando el ajuste de costos sea al alza, será el **CONTRATISTA** quien los promueva dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Sí el referido ajuste de costos es a la baja, será la **ENTIDAD** quien lo determine en el mismo plazo.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, precluye el derecho por parte del **CONTRATISTA** de solicitar el Ajuste de Costos y de realizarlo a la baja por parte de la **ENTIDAD**.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los Ajustes de Costos sea deficiente o incompleta, la **ENTIDAD** dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, apercibirá por escrito y por una sola vez al **CONTRATISTA**, para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada.

Transcurrido dicho plazo, sin que el **CONTRATISTA** diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiera en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos; en el caso de que el **CONTRATISTA** responda en forma correcta y oportunamente, el plazo para que la **ENTIDAD** resuelva respecto al estudio presentado, se reanudará a partir de la fecha de entrega de la documentación faltante.





VIGÉSIMA SEXTA. - LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR A SUS PROPOSICIONES, ATENDIENDO AL TIPO DE CONTRATO, ASÍ COMO A LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS.

SOBRE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Con el propósito de facilitar y agilizar la conducción del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, el **LICITANTE** podrá incluir cada documento original de la Proposición Técnica y Económica y la Documentación Distinta a la Proposición solicitada en la **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA** de esta **CONVOCATORIA**, en una carpeta de argollas, con separadores anexos que le corresponda a cada uno de los documentos solicitados, identificando al frente la Proposición Técnica y Económica respectivamente.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la Presentación de las Proposiciones y agilizar la conducción de los Actos de la **LICITACIÓN**, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las Proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBEN INTEGRAR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN:

A. PROPOSICIÓN TÉCNICA (Artículo 44 del REGLAMENTO de la LEY)

- I. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que LA CONVOCANTE les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará LA CONVOCANTE y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a LA CONVOCATORIA. (Documento T1).
- II. Descripción de la planeación integral del **LICITANTE** para realizar los Trabajos, incluyendo el procedimiento de ejecución de los trabajos, considerando en su caso las restricciones técnicas (Documento T2).
- III. Currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los que deberán tener experiencia en trabajos con características técnicas y magnitud similares los cuales deberán ser congruentes con la relación del personal técnico presentado en el organigrama. Para comprobar el Grado Académico de los profesionales, deberán integrar, copia simple de la Cédula Profesional que lo acredite, en el caso particular del profesional técnico que se proponga como **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN**, éste deberá acreditar que cuenta con su Firma Electrónica Avanzada FIEL (Documento T3).
- IV. Deberán presentar la relación de contratos con los que acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el **LICITANTE** y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los trabajos, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas previstas de terminaciones, según el caso (Documento T4).





- V. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, de conformidad con lo señalado en la cláusula **DECIMA OCTAVA** de esta **CONVOCATORIA** (Documento T5).
- VI. Copia simple de la documentación con que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse por las Declaraciones Fiscales, de los Ejercicios **2020-2021**, o, en su caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de Proposiciones (Documento T6).
- VII. Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando **bajo protesta de decir verdad**, si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo, factura y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar dentro de su proposición carta compromiso de arrendamiento facturas del arrendatario y disponibilidad (Documento T7).
- VIII. Cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía, en materia de prácticas desleales de comercio NACIONAL, se deberá entregar, además de los documentos anteriores, una manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio NACIONAL en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios (Documento T8).
- IX. En su caso, los documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado; que consistirán en la integración de copia simple de los Contratos, Acta de Entrega - Recepción Física, Acta de Finiquito, y Acta que Extinguen Derechos y Obligaciones celebrados; en caso de haber realizado Contratos con el Sector Privado deberán acreditar con copia simple legible del Contrato y el documento que acredite el cumplimiento satisfactorio del mismo, debidamente formalizado. En el supuesto de que el **LICITANTE** no haya celebrado Contratos con las dependencias y entidades, presentara una manifestación a la **ENTIDAD**, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento (Documento T9).

B. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Artículo 45 Apartado A del REGLAMENTO de la LEY)

- I. Análisis del total de los precios unitarios (incluyendo los análisis de los básicos o auxiliares) de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos (Documento E1).
- II. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes (Documento E2).





- III. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el **REGLAMENTO**, integrar el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios y anexar comprobante emitido por Instituto Mexicano del Seguro Social donde se indique la prima de Riesgo de Trabajo que aplica a la fecha de presentación de la Proposición (Documento E3).
- IV. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos (Documento E4).
- V. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales (Documento E5).
- VI. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, anexando el documento del indicador económico aplicable (Documento E6).
- VII. Utilidad propuesta por el **LICITANTE** (Documento E7a). Análisis, cálculo e integración de los Cargos Adicionales (Documento E7b).
- VIII. Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos. Cuando existan insumos de los señalados en la Fracción VIII del Artículo 44 del **REGLAMENTO** se deberá señalar el precio ofertado por el **LICITANTE** (Documento E8).
- IX. Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente (Documento E9).
- X. Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la **ENTIDAD**, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando **EXCLUSIVAMENTE** diagramas de barras (Documento E10).
- XI. Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la **ENTIDAD**, para los siguientes rubros:
 - a) De la mano de obra (Documento E11.a).
 - b) De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características (Documento E11.b).
 - c) De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos (Documento E11.c).
 - d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Documento E11.d).

Los Licitantes prepararán sus Proposiciones conforme a lo establecido en esta **CONVOCATORIA**, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, las afecten.

El **LICITANTE** deberá firmar cada una de las fojas que se integren a su Proposición.



VIGÉSIMA SEPTIMA. - DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES.

Las personas que participen en esta **LICITACIÓN** podrán inconformarse ante la Dirección General de Inconformidades de la SFP, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D. F. o a través de los medios de comunicación electrónica, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 83 y 84 de la **LEY**, y en su caso en las Oficinas del Órgano Interno de Control de la **ENTIDAD**, ubicado en el Interior del Recinto Fiscal, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.

VIGÉSIMA OCTAVA. - DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Declaración de integridad mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **ENTIDAD**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, referida en la Cláusula **DECIMA TERCERA** Fracción VI (Documento L6) de la presente **CONVOCATORIA**.

VIGÉSIMA NOVENA.- DEMÁS REQUISITOS GENERALES QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

• **MARCO NORMATIVO**

Al formular su proposición el **LICITANTE** tomará en cuenta:

Que los trabajos de **“Mantenimiento a las instalaciones del Paseo Ribereño, entre Muelle de Cabotaje y Muelle de Lanchaje, del Recinto Portuario Coatzacoalcos”**, se llevarán a cabo con sujeción a la **LEY** y su **REGLAMENTO**; la Normativa para la Infraestructura del Transporte que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor, última edición de cada uno de sus libros y las Especificaciones Generales, Particulares y Complementarias de las Particulares; el Proyecto; el Programa de Ejecución General de los Trabajos conforme al Presupuesto Total de los Trabajos, dividido en partidas y sub-partidas de los Trabajos a ejecutar, presentado en su Proposición expresado en pesos; los programas cuantificados y calendarizados de erogaciones, que deberán estar calculados de acuerdo con lo establecido en la **LEY** y su **REGLAMENTO** y conforme a las Cláusulas del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado y en general a la presente **CONVOCATORIA** de este Procedimiento.

Además de los requisitos antes mencionados, el **LICITANTE** al formular su proposición deberá cumplir y aceptar lo siguiente:

- a) Tener en el sitio de Ejecución de los Trabajos, permanentemente un **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN**, quien deberá conocer con amplitud la Planeación Integral para el Procedimiento de ejecución de los trabajos, el Contrato, el Proyecto, Normas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Catálogo de conceptos de los trabajos a ejecutar y Monto Total de la Proposición, los Programas de Ejecución y de Suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, las Especificaciones Generales, Particulares y Complementarias de las Particulares, términos de Referencia, las Normas de Calidad, **BITÁCORA**, Convenios y demás documentos inherentes, que se generen con la Ejecución de los Trabajos.





Asimismo, el **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN**, debe estar facultado por el **CONTRATISTA**, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los Trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al Cumplimiento del Contrato.

La **ENTIDAD** en el Contrato, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** y, el **CONTRATISTA** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna cuando menos los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA**.

La **ENTIDAD** en cualquier momento podrá verificar que el personal propuesto por el **LICITANTE** para ejecutar los Trabajos, sea el que está desarrollándolos, de no ser así, deberá exigir que se utilice el personal propuesto en la **LICITACIÓN**.

El **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN**, **NO** podrá ser sustituido por el **CONTRATISTA**, salvo que la **ENTIDAD** lo solicite expresamente.

- b) Que los materiales que se utilicen en la ejecución de los Trabajos objeto de este Procedimiento, deberán ser los adecuados para obtener la calidad fijada en el Proyecto y satisfacer los requisitos estipulados en las Especificaciones, la **CONVOCATORIA** y en las Normas vigentes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- c) Los Costos Indirectos deberán expresarse como un porcentaje del Costo Directo, en anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinen este factor, desglosando los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de campo considerando lo establecido en los Artículos del 211 al 213 del **REGLAMENTO**.
- d) Para el análisis, cálculo e integración del porcentaje del Costo por Financiamiento, se deberá considerar lo establecido en los Artículos 214 a 218 del **REGLAMENTO** y estará representado por un porcentaje de la suma de los Costos Directos e Indirectos; considerando para la determinación de este costo, los gastos que realice en la Ejecución de los Trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y la tasa de interés que aplicará, considerando, en su caso, los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia, señalando el indicador económico en que se basó, debiendo acompañar el análisis correspondiente a este Concepto, lo cual se hará en base al análisis de flujo de caja.
- e) Para el cálculo del Cargo por Utilidad se deberá considerar lo establecido en el Artículo 219 del **REGLAMENTO** y será fijado por el propio **LICITANTE** y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los Costos Directos, Indirectos y de Financiamiento; este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades del **CONTRATISTA**.
- f) Los cargos adicionales se determinarán conforme a lo dispuesto en el Artículo 220 del **REGLAMENTO** y son las erogaciones que debe realizar el **CONTRATISTA**, por estar convenidas como obligaciones adicionales o por que derivan de un impuesto o derecho que se causen con motivo de la Ejecución de los Trabajos y que no forman parte de los Costos Directos e Indirectos y por Financiamiento, ni del Cargo por Utilidad.
- g) Únicamente quedarán incluidos en los Cargos Adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan





autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.

- h) Que el Documento E9.- Catálogo de Conceptos se formulará de acuerdo con lo siguiente:
1. Se llenará preferentemente por computadora. el Documento E9.- Catálogo de Conceptos, deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras.
 2. Se anotarán los importes de los precios de cada una de las partidas o sub-partidas de los conceptos que la integran con letra y número, en pesos con aproximación al centésimo.
 3. En cada concepto se consignará su importe multiplicando la cantidad de obra anotada por la **ENTIDAD** por el precio propuesto por el **LICITANTE**, con aproximación al centésimo.
 4. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades anotadas por la **ENTIDAD** y el precio por concepto de los Trabajos, propuestos por el **LICITANTE**.
 5. De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el I.V.A. y el importe total de la Proposición. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de la Proposición.
 6. Cuando el Documento E9.- Catálogo de Conceptos, dividido en partidas y sub-partidas de Trabajo se componga de varias hojas, deberá anotarse el importe parcial de cada una de ellas y en la hoja final, el importe total acumulado, el I.V.A. y el monto total de la Proposición.
- i) Para los efectos del Artículo 32-D, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), según lo establece la Regla I.2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2015, previo a la firma del Contrato, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Sentido Positivo.

Cuando el adjudicatario del Contrato haya presentado en forma conjunta la Proposición, las personas integrantes del grupo deberán presentar el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Sentido Positivo" a que hace referencia el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha Proposición.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el Contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en términos de lo dispuesto por la Regla II.2.1.39. (Procedimiento que debe observarse para la obtención de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).

- j) No podrán participar en este procedimiento las Personas Físicas o Morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la **LEY** o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





- k) Se le informa a los Licitantes que deberán tener conocimiento y observar el “**Protocolo de Actuación, en materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prorrogas de Licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**”, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; Publicado (D.O.F. 20-VIII-2015). Reformado (D.O.F. 19-II-2016 y 28-II-2017).

Para efectos de lo anterior, el **LICITANTE** integrará en su proposición (**Documento L12**), un **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos, de conformidad con el **Protocolo de Actuación, en materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prorrogas de Licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**, En el entendido que la omisión en la presentación del escrito antes referido no será motivo de descalificación. (**Documento L12**).

- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán presentarse firmadas en cada una de las fojas que las integren, se identificará como: DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

- **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES**

En sobre cerrado conteniendo la Proposición Técnica y Económica, de acuerdo a lo requerido en la Cláusula **VIGÉSIMA OCTAVA** de esta **CONVOCATORIA**, se entregará con su hoja de identificación correspondiente, rotulada con los datos generales de la presente **CONVOCATORIA**; número, rubro, fecha y hora de presentación de la Proposición y los datos generales del **LICITANTE**: Nombre o razón social, domicilio, teléfono y correo electrónico. La Documentación Distinta a dicha Proposición, de acuerdo a lo solicitado en la cláusula **DECIMA TERCERA** de esta **CONVOCATORIA**, podrá entregarse dentro o fuera de dicho sobre a elección del **LICITANTE**.

Cada uno de los documentos que integren la Proposición, y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados y numerados, en todas y cada una de las hojas que los integren, y de manera individual las proposiciones Técnica y Económica, así como el resto de los documentos de la Proposición.

Todos y cada uno de los documentos que integran la Proposición (hojas, planos, croquis, formatos llenos o vacíos, circulares, anexos, etc.), deberán presentarse firmados de conocimiento por el **LICITANTE** o su Representante Legal.

El **LICITANTE**, de acuerdo con el Artículo 61 del **REGLAMENTO** de la **LEY**, deberá acompañar a su Proposición la documentación anteriormente mencionada.

Para los efectos del Artículo 37 Fracción II de la **LEY**, por lo menos un **LICITANTE**, elegido por el resto de los Licitantes, y el Servidor Público facultado para presidir el Acto, rubricarán el Catálogo de Conceptos de las Proposiciones presentadas.

Los Licitantes, son los únicos responsables de que las Proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.



En caso de que el **LICITANTE** entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la **ENTIDAD**, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, **cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la Proposición.**

Las Proposiciones presenciales deberán ser entregadas **directamente** en las oficinas de la **ENTIDAD**, cita en el **Interior del Recinto Fiscal S/N, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.**, y será responsabilidad de los Licitantes que la Proposición sea entregada en tiempo y forma, antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, si no se encuentran previo a dicho Acto no serán tomadas en cuenta; no se recibirá cualquier Proposición que se presente después de la fecha y hora establecidas en la **CONVOCATORIA**; no se aceptan Proposiciones por mensajería; una vez recibidas las Proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, no podrán retirarse ni dejarse sin efecto.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 60 del **REGLAMENTO** de la **LEY**, a partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el Servidor Público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún **LICITANTE** ni observador, o servidor público ajeno al Acto. Una vez iniciado el Acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes Actos del Procedimiento de **LICITACIÓN** en calidad de observador, siendo requisito registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

La Presentación y Apertura de Proposiciones será, en presencia de los interesados que asistan al Acto y en su caso, de los representantes: Del Titular del Órgano Interno de Control de la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos y de los invitados.

A partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el Servidor Público que lo presida no permitirá el acceso a **LICITANTE**, observador, o Servidor Público ajeno al Acto.

Se procederá a la apertura de las Proposiciones haciendo constar la documentación presentada por los Licitantes, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo; la documentación se recibirá para su posterior evaluación, por lo que no se desechará ninguna de las Proposiciones recibidas en este Acto.

De entre los Licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno en forma conjunta con el Servidor Público designado por la **ENTIDAD** para presidir el Acto, rubricarán el Documento E9.- Catálogo de Conceptos, presentada por cada **LICITANTE** en su Proposición, dando lectura al importe total de cada una de las Proposiciones presentadas.

Los Licitantes **sólo podrán presentar una sola Proposición en cada Procedimiento de Contratación.** Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

Se levantará el Acta conforme a lo previsto en los Artículos 37 de la **LEY**, así como 62 del **REGLAMENTO**, en la que se hará constar el importe total de cada Proposición; el Acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún **LICITANTE** no invalidará su contenido y efectos. Se señalará en el Acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la **LICITACIÓN** y se proporcionará copia de la misma a los asistentes.



En el Acta respectiva al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los Licitantes con relación a dicho Acto.

Dicha Acta deberá señalar el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la **LICITACIÓN**; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este Acto y podrá diferirse, siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el Fallo.

Al finalizar el Acto se fijará un ejemplar del Acta en las oficinas de la **ENTIDAD** ubicadas en el **Interior del Recinto Fiscal S/N, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.**

Así mismo la **ENTIDAD**, difundirá un ejemplar de dicha Acta en el **LA PAGÍNA DE INTERNET DE ESTA ENTIDAD** para efectos de su notificación a los Licitantes que no hayan asistido al Acto.

- **REVISIÓN PRELIMINAR**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 penúltimo párrafo de la **LEY**, para facilitar el Procedimiento de Contratación, la **ENTIDAD** a solicitud del **LICITANTE** efectuará una revisión preliminar respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la Documentación Distinta a la Proposición Técnica y Económica, de acuerdo con lo establecido en el **REGLAMENTO** de la **LEY**.

Para efectos de lo anterior, los interesados deberán presentar en las oficinas de la **ENTIDAD** ubicadas en el **Interior del Recinto Fiscal, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz**, en horario de 9:00 a 15:00 hrs en días hábiles, solicitud de la revisión preliminar que requieran. Dicha revisión podrá efectuarse hasta el sexto día hábil previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones establecida en la **CONVOCATORIA**.

- **REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS**

Conforme a lo previsto en los Artículos 74 Bis de la **LEY** y 43 Cuarto Párrafo del **REGLAMENTO**, **COMPRANET** contará, en los términos del **REGLAMENTO**, con un Registro Único de Contratistas, el cual los clasificará de acuerdo a la información que proporcionen, entre otros aspectos, por su actividad; datos generales; nacionalidad; experiencia; capacidad técnica, económica y financiera e historial respecto de Contratos celebrados con los sujetos a que se refiere el Artículo 1 Fracciones I al VI de la **LEY** y de su cumplimiento en tiempo y monto.

Este registro será permanente y estará a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de Contratistas, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

En términos de lo establecido en el Artículo 43 del **REGLAMENTO**, el Registro Único de Contratistas se integrará con la información que proporcionen los Contratistas, así como con aquella que incorporen los sujetos a que se refiere el Artículo 1 fracciones I al VI de la **LEY**, derivada de los Procedimientos de Contratación que lleven a cabo conforme a la **LEY**.

Los Contratistas solicitarán su inscripción en el Registro Único de Contratistas a la **ENTIDAD**, la cual, previa validación de la información presentada por el **CONTRATISTA** a través de la documentación

Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos S.A. de C.V. Interior del Recinto Fiscal Zona Franca S/N.
C.P. 96400, Teléfono: (921) 21 10 270 Coatzacoalcos, Veracruz. www.puertocoatzacoalcos.com.mx





respectiva que proporcione, llevará a cabo la inscripción correspondiente. La **ENTIDAD** podrá inscribir en dicho Registro a los Contratistas cuando advierta que éstos no se encuentran inscritos; así mismo, la **SFP** podrá incluir en el citado registro la información con la que cuente y que sea materia del mismo.

La información contenida en el Registro Único de Contratistas tiene como propósito, entre otros, facilitar los Procedimientos de Contratación de la **ENTIDAD**, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier Procedimiento de Contratación, en términos de la **LEY** y su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables. El Registro Único de Contratistas será diseñado y administrado por la **SFP**, y contendrá cuando menos lo establecido en el Artículo 43 del **REGLAMENTO**.

Se comunica a los Licitantes, que no se les impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los Licitantes interesados podrán presentar sus Proposiciones directamente en el Acto de Presentación y Apertura de las mismas.

- **FALLO DE LA LICITACIÓN.**

En las oficinas de la **ENTIDAD** se dará a conocer el Fallo en presencia de quienes asistan al Acto, levantándose el Acta correspondiente, en los términos del Artículo 39 de la **LEY** y 68 del **REGLAMENTO** el Acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún **LICITANTE** no invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre del adjudicatario o la declaración de que la **LICITACIÓN** ha quedado desierta, señalando en el Fallo las razones que lo motivaron.

En el mismo Acto, se hará entrega de una comunicación por escrito a los Licitantes, señalando la información acerca de las razones por las cuales su Proposición, en su caso, no resultó ganadora, dicha Acta hará las veces de notificación para el adjudicatario.

Al finalizar el Acto se fijará un ejemplar del Acta en las oficinas de la **ENTIDAD** ubicadas en el **Interior del Recinto Fiscal Zona Franca S/N, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.**

Así mismo, la **ENTIDAD**, difundirá un ejemplar de dicha Acta en **LA PAGÍNA DE INTERNET DE ESTA ENTIDAD**, para efectos de su notificación a los Licitantes que no hayan asistido al Acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Adicionalmente a los Licitantes que no hayan asistido al Acto se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta de Fallo se encuentra a su disposición en **LA PAGÍNA DE INTERNET DE ESTA ENTIDAD**.

- **LICITACIONES DESIERTAS Y CANCELADAS.**

La **ENTIDAD**, conforme a lo establecido en los Artículos 40 de la **LEY** y 71 de su **REGLAMENTO**, procederá a declarar desierta la **LICITACIÓN**, cuando la totalidad de las Proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la **CONVOCATORIA** o sus precios de insumos no fueren aceptables para la **ENTIDAD**, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las Proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para el presupuesto de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la **ENTIDAD** y no sea factible pagarlos; cuando no se reciba Proposición alguna en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, situación que quedará asentada en el Acta que se formule para dar constancia del Acto correspondiente.





La **ENTIDAD**, conforme a lo establecido en los Artículos 40 de la **LEY** y 70 de su **REGLAMENTO**, podrá cancelar la **LICITACIÓN** por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el Procedimiento de Contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia **ENTIDAD**. La determinación de dar por cancelada la **LICITACIÓN** precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se notificará por escrito a los **LICITANTES** y al Órgano Interno de Control, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer su inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la **LEY**.

La **ENTIDAD**, a solicitud del **CONTRATISTA** cubrirá los Gastos NO Recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el Artículo 70 del **REGLAMENTO** de la **LEY**; la solicitud de pago de dichos gastos podrá hacerla el **LICITANTE** en un plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de la **CONVOCATORIA**.

• **CUSTODIA DE LAS PROPOSICIONES**

Conforme a lo establecido en el Artículo 74 Último Párrafo de la **LEY**, las Proposiciones desechadas durante la **LICITACIÓN** podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo de la **LICITACIÓN**, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso la **ENTIDAD** las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **ENTIDAD** podrá, a solicitud del **LICITANTE** el cual tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados para requerir su devolución, de no ser así la **ENTIDAD** podrá proceder a su destrucción, conforme a lo previsto en el Artículo 264 Último Párrafo del **REGLAMENTO**.

• **ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA**

Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, el **LICITANTE** deberá entregar el formato de encuesta para su aplicación al interesado (anexo a esta **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN**), a la Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos al término del Acto de Fallo.

EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO CIRCULAR No. SACN/300/148/2003 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003 SE HACE DEL CONOCIMIENTO LA SIGUIENTE NOTA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), EL DOCUMENTO ANEXO, QUE A LA LETRA DICE:

“El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano NACIONAL y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales Nacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores públicos y privados.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales Nacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear





igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ❑ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención
- ❑ El conocimiento que tengan los sectores públicos y privados de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgada a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ❑ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ❑ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ❑ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- ❑ Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitores, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ❑ Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ❑ Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privaciones de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores público extranjeros es perseguido y castigado, independientemente de que el funcionario sea acusado o no.

Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la revisión patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.





El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan en cumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por lo tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos: Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para ser o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo. Cargo o comisión pública.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, o promesa exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión pública.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

• DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN

En términos del Artículo 75 de la **LEY**, la **SFP** en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se realicen conforme a lo establecido en la **LEY** o en otras disposiciones aplicables.

Asimismo, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y podrá solicitar a los Servidores Públicos y a los Contratistas, todos los datos e informes relacionados con Actos de que se trate.

TRIGÉSIMA. - ORIGEN DE LOS RECURSOS Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL (Artículo 34 del REGLAMENTO de la LEY).

Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos S.A. de C.V. Interior del Recinto Fiscal Zona Franca S/N.
C.P. 96400, Teléfono: (921) 21 10 270 Coatzacoalcos, Veracruz. www.puertocoatzacoalcos.com.mx





Origen de los Recursos:	Propios
Oficio de Liberación de Inversión:	307-A.-2736 de fecha 13 de diciembre de 2021

A lo no previsto en la presente **CONVOCATORIA**, se aplicará lo estipulado en la **LEY** y su **REGLAMENTO**, objeto de esta materia y aquellas afines que por su propia naturaleza se deriven.

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.**

